



Municipio 18 de Mayo, Miércoles 06 de Noviembre de 2024.

VISTO: Que por Resolución N° 56/23, Acta N° 20/23, de fecha 23 de Mayo de 2023, se tomó conocimiento de lo informado en Acta N° 46 de fecha 01/11/22, en relación al comienzo de los cobros de las UBV (Unidad Básica de Ventas) por única vez y un importe de manera mensual por cada USV que tenga la persona, a partir del mes de Enero/23;

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo informado, la Dirección de Recursos Financieros autorizó Partidas de Dinero en base a la Recaudación de Ferias Eventuales y UBV, "Expediente 2011-81-1010-01455 y 2024-81-1030-00257 respectivamente" posteriormente intervenido por la Delegada del Tribunal de Cuentas, según Oficios, N° 2024/005410/2 por \$ 3.193,20 (Enero), N° 2024/008017/2 por \$ 1.011,00 (Febrero), N° 2024/012682/2 por \$ 1.518,00 (Marzo), N.º 2024/015329/ por \$ 1.496,00 (Abril), \$ 6.888,40 (Mayo), \$ 78.182,54 (Junio) \$ 41.171,01 (Julio) y \$ 31.740,90 (Agosto) respectivamente, siendo el monto total \$ **165.201,05**;

II) Que dichos gastos serán destinados para el Arrendamiento de Baños Químicos como así también la Limpieza de los mismos, los que serán asignados a las ferias de ésta ciudad, adjudicando dicho gasto a la Firma ALMEIDA RODRÍGUEZ LEONARDO., habiéndose corroborado en el Sistema que los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: I) Que según lo informado por los Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ **63.440,00** (pesos uruguayos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido, a la Firma LEONARDO ALMEIDA RODRÍGUEZ, RUT N° 020221570017, por concepto del Arrendamiento de Baños Químicos como así también la Limpieza de los mismos, período comprendido desde Enero - Agosto/24, en base al ingreso de Partidas de Dinero por Recaudación de Ferias Eventuales y UBV (Unidad Básica de Ventas), dejando constancia que resta un saldo para gastar de \$ 101.761,05.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez
Adriana Sánchez

ALCALDESA

Mabel Martínez
FIRMA CONCEJAL
MABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL

[Signature]
FIRMA CONCEJAL

[Signature]
FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN